



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

SECTER

RESOLUCION C.S. N° 0179-22

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de setiembre de 2022

VISTO el Expediente S- 1921/2022, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales dependiente de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de la MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – REGLAMENTO DE PRESENTACION; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 de autos la Secretaria de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu. Msc Sandra Adriana GIUNTA, informa que "El presente reglamento prevé la evaluación, acreditación, otorgamiento y seguimiento de Subsidios a presentaciones de Investigaciones Básica, Aplicada y de Desarrollo Experimental e Innovación Tecnológica. Con este nuevo Reglamento se pretende conformar grupos de trabajo afianzados con docentes investigadores de la UNJu con una participación activa y continua, con reconocidos avances científicos-académicos y la formación de recursos humanos en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Además está dirigido a estimular las actividades de ciencia y tecnología, posibilitando el acceso de docentes, graduados y alumnos a los programas y proyectos de investigación, favoreciendo el crecimiento de los mismos en el campo de la investigación".

Que el Reglamento fue elaborado con los Delegados y Secretarios de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas e Institutos de Investigación.

Que a fs. 54/54 vta. de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Conforme a lo expuesto, luego de efectuado el pertinente análisis del documento y sus anexos, no se encuentran objeciones al mismo, por lo que eventualmente corresponde su aprobación por el Consejo Superior, contemplando la mayor amplitud del presente Reglamento en relación al establecido mediante RES. C. S. N° 271/15....". DICTAMEN S.L.y T. N° 238/22.

Que a fs 57/58 de autos se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la PROV. C.I.y R. 079/2022.

Que a fs. 59/99 de autos se han remitido las modificaciones incorporadas al Proyecto definitivo.

Que a fs 100/101 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 0118/21.

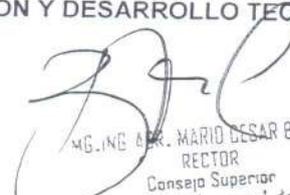
Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado con el articulado, por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébase la MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

  
Msc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencias y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. Ing. Dr. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.



  
MSc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



ANEXO UNICO

MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO  
REGLAMENTO DE PRESENTACION

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** La Universidad Nacional de Jujuy regulará a través del presente Reglamento la evaluación, acreditación, otorgamiento y seguimiento de Subsidios a presentaciones en modalidades de Investigaciones Básica, Aplicada y de Desarrollo Tecnológica.

**Artículo 2.** La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy (SeCTER) realizará periódicamente convocatorias para propiciar presentaciones de Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico u otros tipos de instrumentos I+D+i que considere pertinentes, y establecerá las características generales de financiamiento y montos de subsidios de acuerdo con las necesidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UNJu, de la comunidad y la disponibilidad presupuestaria.

DE LAS MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO

**Artículo 3.** Las modalidades podrán ajustarse a las siguientes presentaciones:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- **FORTALECER (F)**, se denomina de esta forma a las Unidades de trabajo afianzadas: compuestos por docentes-investigadores de la UNJu con una participación activa y continua en investigación y desarrollo tecnológico. El lineamiento de la modalidad **FORTALECER**, está dirigido a grupos de trabajo afianzados, de reconocidos avances científicos –académicos, transmitida por sus trabajos previos y la formación de recursos humanos. Los proyectos aprobados en este lineamiento recibirán financiación por 2 o 4 (cuatro) años.
- **INTEGRAR (I)**, se denomina de esta forma a las Unidades de trabajo de reciente integración: constituidos por docentes-investigadores de la UNJu con una participación reciente en investigación y desarrollo tecnológico. El lineamiento de la modalidad **INTEGRAR** está dirigido a grupos de trabajo en formación, con proyecciones para constituir unidades de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo. Los proyectos aprobados en esta línea recibirán financiación durante 2 (dos) años.
- **PROMOVER (P)**, se denomina de esta forma a las Unidades de trabajo que se inician en actividades de Ciencia y Tecnología –: constituidos por docentes-investigadores de la UNJu con actividades o iniciativas en investigación y desarrollo tecnológico financiados por la UNJu u otros organismos de promoción de Ciencia y Tecnología. El lineamiento de la modalidad **PROMOVER** está dirigido a estimular las actividades de ciencia y tecnología de docentes-investigadores que no se encuentran comprendidos en las líneas **FORTALECER** o **INTEGRAR**. Los proyectos aprobados en esta línea recibirán financiación durante 2 (dos) años.

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Los programas investigación constituyen ámbitos de trabajo articulados e interdisciplinarios propuestos en función de temas y problemas en común que guardan grados de pertinencia, relevancia e impacto en los ámbitos científico, institucional, académico y social.

  
Dra. Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

El objetivo de los Programas es estimular el trabajo articulado e integrado de Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UNJu, deberán estar constituidos por al menos dos (2) proyectos **FORTALECER** de la Universidad Nacional de Jujuy, incluidos en la misma convocatoria. A esta constitución mínima podrán sumarse proyectos **INTEGRAR** o **PROMOVER**.

Los Programas de Investigación tendrán una duración de cuatro (4) años.

## DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 4.** Cada convocatoria deberá difundirse ampliamente y estar abierta por un lapso mínimo de un mes.

**Artículo 5.** Las convocatorias en las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológicos:

- Programas de Investigación: se realizarán cada cuatro (4) años,
- Proyectos de Investigación: FORTALECER, INTEGRAR y PROMOVER cada dos (2) años.

**Artículo 6.** Para cada convocatoria se podrán establecer Líneas Prioritarias de Investigación y Desarrollo Tecnológico

**Artículo 7.** Todas las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UNJu (programas y proyectos) que sean acreditados por la SeCTER-UNJu, deberán considerar aspectos éticos, sociales y ambientales, siendo responsabilidad de sus integrantes sujetarse a las normativas vigentes.

**Artículo 8.** Las tesis de posgrado, los proyectos finales y/o los seminarios de investigación no se incluirán como presentaciones en las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico

**Artículo 9.** Las líneas de investigaciones en el marco de tesis de Maestrías, Doctorados o Posdoctorados podrán incluirse en las presentaciones de proyectos **PROMOVER**

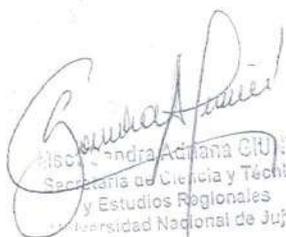
**Artículo 10.** El Director/a y Co-director/a de un Programa de Investigación podrán dirigir o co-dirigir únicamente un programa administrado por la SeCTER-UNJu. Podrán dirigir además una Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (dentro del mismo programa, o fuera de él) en la misma convocatoria.

## DEL EQUIPO DE TRABAJO

**Artículo 11.** Los equipos de trabajo que se conforman en las distintas modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico deberán constituir como lugar de trabajo una Dependencia Académica o Instituto de Investigación de la UNJu, relacionadas con la ciencia y la tecnología.

**Artículo 12.** Los integrantes de los equipos de trabajo de las distintas Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico estarán clasificados en las siguientes categorías:

- a) Integrante Docente Investigador/a: Docentes de la UNJu, con título Universitario, que se desempeñen como Profesores/as o auxiliar/es, concursados/as o con una antigüedad no menor a cinco años como interino de modo continuo.

  
Gabriela Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

- b) Integrante en Formación: Docentes de la UNJu (que no cumplan con los requisitos para ser integrante docente investigador/a), Estudiantes de grado y postgrado en la UNJu, Becarios/as con lugar de trabajo en la UNJu
- c) Integrante Colaborador/a: Graduados/as universitarios/as de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras, Docentes jubilados de la UNJu, Docentes e Investigadores/as pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia y Tecnología, de gestión pública del país o del extranjero, Profesionales independientes, No docentes y Personal de apoyo.
- d) Integrante Consultor/a Académico: Profesores/as Eméritos/as, Consultos/as, Honorarios/as, Contratados/as y Visitantes, Docentes jubilados de la UNJu, Docentes e Investigadores/as pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia y Tecnología, de gestión pública y privada del país o del extranjero.

**Artículo 13.** El equipo de trabajo de investigación presentado en algunas Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico deberá estar constituidos como mínimo por:

- 1 (uno) Director/a,
- 1 (uno) Codirector/a (si el proyecto así lo justifica) o 1 (uno) integrante docente responsable y
- 1 (uno) Integrante de alguna de las categorías definidas en el artículo 11 -inc. b); c) y d) que forme parte de hasta 2 (dos) modalidades de investigación y desarrollo tecnológico definido.

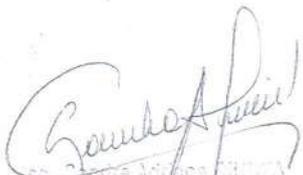
**Artículo 14.** Los equipos de trabajo en la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico FORTALECER podrán contar además entre sus integrantes colaboradores/as a los Directores/as, Codirectores/as y otros integrantes del equipo de trabajo de las modalidades INTEGRAR y PROMOVER, quienes no podrán tener una participación mayor al 20% dentro de 1 (uno) modalidad FORTALECER.

**Artículo 15.** La participación de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico se explicitará en el porcentaje de dedicación indicado en el formulario de solicitud de presentación y se describirá en el plan de trabajo presentando, en consonancia con los objetivos del proyecto.

**Artículo 16.** Las novedades (altas y bajas) de integrantes en el equipo de trabajo de las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico deberán ser comunicadas a SeCTER-UNJu por el Director/a hasta los 60 (sesenta) días corridos de haberse producido la novedad. Las novedades entraran en vigencia a partir de la fecha de formalización por mesa de entrada de SeCTER-UNJu. Las altas de integrantes deberán solicitarse como máximo hasta 1(un) año de ejecución de las modalidades bianuales y 2(dos) años de las modalidades tetraanuales.

**Artículo 17.** El equipo de trabajo de la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico PROGRAMA, estará constituidos por todos los integrantes de los equipos de trabajo de las modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico aprobados que lo integran y sus Directores/as serán los integrantes responsables de los mismos.

#### DEL DIRECTOR/A y CODIRECTOR/A

  
Gabriela Adriana CORTIÑA  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
M.G. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**Artículo 18.** El Director/a de cualquiera de las distintas Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico encuadrados en el presente reglamento debe ser uno de los Integrantes Docente Investigador/a del equipo y será titular del subsidio, responsable académico y de rendición de cuentas ante la SeCTER-UNJu. En caso de cese temporal o definitivo del Director/a en sus funciones, se hará cargo el Codirector/a (si lo hubiere) quien también debe ser un Integrante Docente Investigador/a del equipo. En caso contrario, los integrantes docentes investigadores/as del equipo propondrán el reemplazo, el que deberá ser avalado por la facultad o dependencia académica del rectorado de la UNJu relacionada con la ciencia y la tecnología sede de la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico y comunicado a la SeCTER-UNJu para su consideración.

**Artículo 19.** Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de un Proyecto FORTALECER deberá describir el siguiente requisito:

- a) Desempeñarse como Profesor/a o Jefe/a de Trabajos Prácticos de la UNJu (según estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy) con al menos 5 (cinco) años de antigüedad ininterrumpida.
- b) Pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores/as de la Secretaría de Políticas Universitarias con categoría I, II, III o IV
- c) El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de un proyecto FORTALECER deberá demostrar antecedentes de participación activa y continua en actividades de investigación, desarrollo tecnológico en los últimos cinco (5) años o su reemplazo poseer título de Maestría o de Doctorado con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.

El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de un proyecto FORTALECER (Docentes-Investigadores/as de la Secretaría de Políticas Universitarias con categoría (I, II, III) sólo podrá presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud de 1 (una) categoría y no podrá ser integrantes de otras solicitudes en cualquiera de las categorías indicadas en presente reglamento.

**Artículo 20.** Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de un Proyecto INTEGRAR deberá describir el siguiente requisito:

- a) Desempeñar cargo de Profesor/a o Jefe/a de Trabajos Prácticos (según estatuto de la UNJu) con al menos 5 (cinco) años de antigüedad
- b) Pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores/as de la Secretaría de Políticas Universitarias o poseer título de Maestría o de Doctorado con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.
- c) El Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de un proyecto INTEGRAR deberá demostrar antecedentes de participación continua en actividades de investigación y desarrollo tecnológico en los últimos tres (3) años y podrá solicitar subsidios en Proyectos INTEGRAR en tres (3) convocatorias como máximo y sólo podrá presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por cada convocatoria.

**Artículo 21.** Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de un Proyecto PROMOVER deberá desempeñarse como:

  
M.Sc. María Alejandra...  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. NG. MGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

- a) Profesor/a o Jefe/a de Trabajo Practico (según estatuto de la UNJu) con al menos 5 (cinco) años de antigüedad
- b) Pertener al Programa de Incentivos a los Docentes- Investigadores/as de la Secretaría de Políticas Universitarias o demostrar antecedentes de participación como integrante de grupos de investigación durante 5 (cinco) años.
- c) El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de un Proyecto PROMOVER sólo podrá presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por cada convocatoria.

**Artículo 22.** El Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de la modalidad PROGRAMA de investigación debe ser Director/a de un proyectos FORTALECER.

### DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACION DE MODALIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

**Artículo 23.** Se definen las siguientes instancias de evaluación:

- a) **Instancia de admisibilidad:** esta instancia verifica que la presentación cumple con los requerimientos establecidos y será llevada a cabo por personal administrativo/a de SeCTER-UNJu.
- b) **Instancia de valoración:** La valoración se realizará, como mínimo, por 2(dos) Evaluadores/as Externos/as a la UNJu.

**Artículo 24.** Quienes lleven a cabo las tareas evaluativas para proyectos FORTALECER de la UNJu, deberán pertenecer al Banco de Evaluadores/as del Programa de Incentivos (Categoría Equivalente de Investigador I y II) de la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 25.** Los evaluadores/as de proyectos INTEGRAR y PROMOVER de la UNJu, podrán pertenecer al Banco de Evaluadores/as del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación (incluyendo los de Categoría Equivalente de Investigador/a III) o evaluadores/as de Entidades Nacionales.

**Artículo 26.** En todas las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UNJu el perfil de formación de los evaluadores/as deberá corresponder a las áreas disciplinares a ser evaluadas.

**Artículo 27.** La pertinencia y ajuste a las Líneas Prioritarias será declarada por el Director/a y considerada por los evaluadores/as.

**Artículo 28.** La evaluación inicial, y final de Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico, cuentan con una calificación cuya escala de valoración queda fijada en los formularios ANEXOS. En el caso de aprobación inicial, tal calificación servirá para fijar Orden de Mérito en todas y cada una de las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico definidas.

**Artículo 29.** Las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico con evaluación inicial SATISFACTORIA son consideradas acreditables debiendo ser incorporadas a la Base de Datos de la SeCTER-UNJu y podrán dar inicio sus actividades de investigación.

  
MAG. MGR. MARIANA GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
MAG. MGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**Artículo 30.** La acreditación de Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores/as de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, quedará sujeta a los requerimientos establecidos por el Manual de Procedimientos del mencionado Programa.

### DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

**Artículo 31.** Las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico acreditadas podrán ejecutarse con o sin financiamiento de SeCTER-UNJu. Los criterios de financiamiento y asignación de subsidios serán fijados en cada convocatoria, por el Consejo Superior, a propuesta de la SeCTER-UNJu.

**Artículo 32.** Podrán solicitar Subsidios los Docentes Investigadores/as de la Universidad Nacional de Jujuy que cumplan con los requisitos definidos en el presente reglamento.

**Artículo 33.** El Docente Investigador/a a quien se refiere el Artículo 18 será el Titular del Subsidio y responsable principal del mismo ante el Consejo Superior.

**Artículo 34.** La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales asesorará a los interesados/as sobre el presente Reglamento de Subsidios, su destino y distribución.

**Artículo 35.** La adjudicación de los Subsidios será anual y resuelta por el Consejo Superior a propuesta de SeCTER-UNJu.

**Artículo 36.** Los fondos deberán emplearse para los fines establecidos en la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico al adjudicarse el Subsidio, salvo autorización expresa de la SeCTER-UNJu.

**Artículo 37.** Una vez efectuado el desembolso del Subsidio Anual a las Modalidades de Investigación y Desarrollo de Tecnológico, la SeCTER-UNJu informara oficialmente a cada Director/a y solicitara (en un plazo no mayor a 120 días) en carácter de "**declaración jurada**", un breve informe técnico en el que se conste que la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico está en Ejecución, dicho informe será tomado en cuenta para los casos de posibles Devoluciones de Subsidios o Sanciones.

### DE LAS SANCIONES

Serán causales pasibles de sanción:

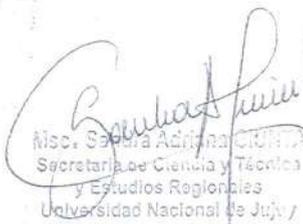
**Artículo 38.** La omisión por parte del Director/a, de la entrega de Declaración Jurada e Informes Finales, según corresponda, en los plazos y formas establecidos por la SeCTER-UNJu.

**Artículo 39.** El uso indebido del Subsidio otorgado a las Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**Artículo 40.** La no presentación en tiempo y forma de la rendición de los Subsidios otorgados anualmente.

**Artículo 41.** La SeCTER-UNJu podrá solicitar la aplicación de sanciones por las faltas previstas en el artículo anterior al Señor Rector/a, con la suspensión provisoria o definitiva de la Modalidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo podrá sancionar con suspensión provisoria o definitiva, al Director/a para dirigir futuras Modalidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico en la UNJu, y demás acciones que considere aplicables.

Tcb

  
Msc. Gabriela Adriana CHIRIAC  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
MG.ING AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



## ANEXO I

### REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUBSIDIOS A MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO - SECTER-UNJu

#### CAPÍTULO I.- RENDICIÓN

ARTÍCULO 1º: Las Rendiciones de Cuentas son anuales y tienen carácter de Declaración Jurada. El control de la pertinencia del gasto queda a cargo de la SeCTER.

ARTÍCULO 2º: Los Directores/as de MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO deberán presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu la Rendición de Cuentas según los formularios y planillas incluidos en el ANEXO.

ARTÍCULO 3º: La Rendición de Cuentas por Subsidios deberá presentarse sin requerimiento previo, dentro de los TRECE (13) meses contados, a partir de la fecha de la Resolución de otorgamiento del mismo.

#### CAPÍTULO II.- FORMA DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 4º: La Rendición de Cuentas debe contener:

- Nota de presentación
- Resumen de ingresos, egresos y saldos
- Detalle de egresos por rubros
- Comprobantes de gastos
- Altas patrimoniales
- Comprobante de reintegro de fondos no invertidos

ARTÍCULO 5º: La Rendición de Cuentas se presentará en una carpeta anillada de tapa transparente, con foliatura en todas sus páginas y firma del Director/a en: Nota, formularios, comprobantes de gastos y autorizaciones. Se presentarán DOS (2) ejemplares (original para SeCTER y copia completa de la rendición para el Director/a).

#### CAPÍTULO III.- RUBROS y COMPROBANTES DE GASTOS AUTORIZADOS

ARTICULOS 6º: Los Subsidios otorgados financian únicamente los siguientes rubros:

- Material de consumo
- Servicios prestados por terceros Inscriptos
- Bienes de Uso no Inventariables
- Bienes de Uso (\*)
- Gastos de Publicación
- Bibliografía (\*)
- Viajes y viáticos
- Gastos de trabajo de campo

(\*) Estos bienes deben ser inventariados. En la Rendición de Cuentas el Director/a debe adjuntar copia de la Nota de solicitud de alta patrimonial.

  
Msc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



ARTÍCULO 7º: Los/as responsables del Subsidio, al cancelar un gasto, deberán obtener como respaldo comprobantes fiscales (facturas, recibos o tickets facturas) en original, tipo "B" o "C". En ningún caso se podrá rendir facturas "A", copias de comprobantes, remitos de correo o recibos no válidos como factura.

ARTÍCULO 8º: La SeCTER no aceptará como válidos comprobantes de gastos que presenten enmiendas o errores de cualquier naturaleza o que ofrezcan dudas sobre su autenticidad. Tampoco serán admitidos aquellos con diferentes colores de tinta, tachaduras, datos incompletos, ilegibles o pococlaros. Todo comprobante que no resulte admisible, conforme a lo expuesto, será descontado de la rendición, lo que determinará una corrección del saldo a rendir.

ARTÍCULO 9º: Los comprobantes de gastos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Emitirse a nombre de la Universidad Nacional de Jujuy y/o del Director/a o Codirector/a de las modalidades de investigación y desarrollo tecnológico.
- Deberán ser originales.
- Condición de pago (contado en efectivo o con tarjeta de débito con expresa mención o adjuntando comprobante).
- Indicar la fecha del pago.
- Concepto del pago, adecuado detalle del bien o servicio que se adquiere o contrata.
- Importe a pagar en número y/o letras.
- La constancia de su cancelación.
- Indicar la categoría de consumidor final.
- Tener vigente su CAI (Código de Autorización de Impresión).
- Conformidad del/a Titular del subsidio (facturas firmadas).
- Cumplir con la normativa impositiva vigente.

ARTÍCULO 10º: Por los gastos realizados en el Exterior se deberá adjuntar a los comprobantes rendidos una constancia que acredite el cambio vigente a la fecha de la erogación de la compra, el recibo o similar que se extienda al realizar oportunamente la compra de la divisa extranjera, o en su defecto una constancia que acredite el tipo de cambio vigente a la fecha de la erogación. Dicha constancia, cuando el gasto sea realizado con tarjeta de crédito, podrá ser el resumen de la misma. En este caso debe tenerse en cuenta que SeCTER reconocerá el monto del bien o servicio y no el monto que pueda gravarse por otro concepto.

ARTÍCULO 11: En el caso de compras compartidas por varias modalidades de investigación y desarrollo tecnológico gestionados por la SeCTER, se deberá anexar el original en la rendición de una de las modalidades de investigación y desarrollo tecnológico involucrados en la compra, indicando el porcentaje del total de la factura que corresponde al mismo. En las rendiciones de cuentas de las otras modalidades de investigación y desarrollo tecnológico involucrados en la compra compartida, deberá incorporarse una copia de la factura indicando que es copia fiel y el porcentaje de participación que le corresponde a cada Subsidio.

ARTÍCULO 12: Para el rubro Viajes y Viáticos de integrantes del Equipo, corresponde incluir los gastos ocasionados por la asistencia en el país o en el exterior, a congresos o reuniones científicas relacionadas con las modalidades de investigación y desarrollo tecnológico (pasajes, viáticos, inscripción). En todos los casos de rendición en este rubro se deberá presentar el formulario de viático completo firmado por el Director/ade la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico y por quien realiza el viaje, adjuntando los comprobantes respectivos. Podrá aplicarse a este rubro hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) anual del monto total del Subsidio asignado.

  
MSc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
RICARDO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



ARTÍCULO 13: Todo viaje cuya rendición sea incluida en el rubro "Viajes y Viáticos" debe estar autorizado por una Resolución de la autoridad institucional correspondiente. Se incluirá en la rendición copia del certificado que acredite la participación en el evento científico. En el caso de los pasajes aéreos deberá presentarse: boarding pass original y copia del pasaje donde figure el monto abonado.

ARTÍCULO 14: Todo viaje cuya rendición sea incluida en el rubro "Gastos de trabajo de campo" debe estar autorizado por una Resolución de la autoridad institucional correspondiente. Se incluirá en la rendición:

- ✓ Pasajes o combustible.
- ✓ Viáticos para los/as integrantes del Proyecto que participen del trabajo de campo.
- ✓ Comprobantes de pagos de trabajos de apoyo realizados en el campo (recolección de muestras, operaciones manuales de carga, de excavación, entre otras tareas de tipo no especializadas). (\*)

(\*) Las erogaciones correspondientes a este último tipo de tareas constituye la única excepción dentro del presente Reglamento, al rubro "Servicios prestados por 3º Inscriptos" del Artículo 6º. El monto total que se puede rendir por este ítem no debe superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del Subsidio anual.

#### CAPÍTULO IV.- OBSERVACIONES y SANCIONES

ARTÍCULO 15: Toda Rendición que contenga comprobantes observados o algún otro tipo de observación por parte de la SeCTER, generará un informe, cuyo contenido será comunicado al Director/a de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos. La Rendición quedará pendiente de aceptación hasta que el/a responsable subsane las observaciones.

ARTÍCULO 16: En el caso de que las actuaciones observadas no sean resueltas en los términos expuestos, el responsable del Subsidio no podrá disponer de fondos hasta tanto no cumpla con los requerimientos solicitados y condicionará la admisibilidad para futuras presentaciones.

ARTÍCULO 17: No se harán efectivos Subsidios posteriores al que se hubiese otorgado sin tener presentada la rendición del CIENTO POR CIENTO (100%) del monto asignado con anterioridad. La SeCTER podrá solicitar el reintegro total o parcial del Subsidio percibido, a valor actualizado conforme a la tasa de interés activa del Banco Nación aplicada al período correspondiente de acuerdo a los pagos efectuados.

ARTÍCULO 18: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, para las Rendiciones posteriores a la fecha de su aprobación.



  
Msc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BUNILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518

**RENDICIÓN DE CUENTAS REFORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO**

RUBROS		Solicitud de financiamiento	Reformulación Año.....	SALDOS
MATERIAL DE CONSUMO				
SUBTOTAL RUBRO				
SERVICIOS PRESTADOS POR 3° INSCRIPTOS				
SUBTOTAL RUBRO				
BIENES DE USO NO INVENTARIABLES				
SUBTOTAL RUBRO				
BIENES DE USO				
SUBTOTAL RUBRO				
GASTOS DE PUBLICACIÓN				
SUBTOTAL RUBRO				
BIBLIOGRAFIA				
SUBTOTAL RUBRO				
VIAJES Y VIÁTICOS				
SUBTOTAL RUBRO				
TRABAJO DE CAMPO				
SUBTOTAL RUBRO				
<b>TOTAL \$</b>				

Firma y Aclaración del Director/a o Responsable autorizado

Secretaría SeCTER

Dra. Adriana Cruz  
Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**RENDICIÓN DE CUENTAS NOTA DE PRESENTACIÓN**

N° de Expte.	N° Resolución Asignación Subsidio	Monto a Rendir
		\$

San Salvador de Jujuy, .....de.....de 20.....

Señor/a Secretario/a  
Secretaría de Ciencia, Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

Dependencia:.....  
Modalidad de investigación y desarrollo  
tecnológico (Fortalecer-Integrar-Promover-  
Programa)  
Código: ...../  
Categoría: "....."

De acuerdo con los términos y las condiciones del Régimen de Subsidios Resolución....., presento las planillas de gastos efectuados a mi cargo según depósito de fecha .../.../... , recibido para la ejecución de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico (FORTALECER-INTEGRAR-PROMOVER-PROGRAMA) de referencia, por un monto total de Egresos de PESOS ..... (\$ ..... , .....).

De acuerdo con el Detalle volcado en el Formulario adjunto de Ingresos, Egresos y Saldo, queda como Saldo un total de \$ +/- ..... , .....

Detalle según Seguimiento Anual de Subsidios hasta la fecha para el Proyecto.

Expte./Año Para todo el Período: N°	Resolución Asignación Anual	Fecha Dep.	Monto (\$)
			0,00 Total Depositado

Atentamente.-

N° de Folios:

Micaela Adriana Churruarín  
Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

.....  
Firma y aclaración del Director/a  
Unidad Académica.....  
Dpto/Cátedra.....

MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
RESUMEN DE INGRESOS, EGRESOS Y SALDOS**

Director/a de Modalidad de investigación y desarrollo tecnológico (Fortalecer-Integrar-Promover-Programa): .....

Código y Nombre: ..... Unidad Académica: .....

**A - INGRESOS O MONTO OTORGADO POR EL SUBSIDIO**

N° RESOLUCIÓN DE PAGO	Monto Recibido \$
<b>TOTAL \$</b>	

INTERESES GANADOS: N° Cuenta: ..... Banco: .....

MES	INTERESES \$
Total Intereses	
<b>TOTAL FINAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>

**B - RESUMEN DE EGRESOS POR IGUAL SUBSIDIO/AÑO**

RUBROS	IMPORTE \$
Material de Consumo	
Servicios por 3ros inscriptos	
Bienes de Uso no Inventariables	
Bienes de Uso	
Gastos de publicación	
Bibliografía	
Viajes y viáticos	
Trabajos de Campo	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA REGIONAL DE  
 SECRETARÍA DE CIENCIAS, TÉCNICA  
 Y ESTUDIOS REGIONALES  
 Universidad Nacional de Jujuy

*[Handwritten Signature]*  
 MG.ING AGR. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S. de Jujuy

### C DETERMINACIÓN DE SALDO DEL SUBSIDIO RENDIDO

CONCEPTO	\$
Saldo Inicial	0, 00
Total de Fondos recibidos p/Subsidio seg/Formulario <b>A-Ingresos</b> (Más Intereses Bancarios, seg/Régimen de Subsidios SeCTER)	
Total Ingresos del Subsidio saldo inicial (0) + A= \$ A	
Total <b>Egresos - B</b>	
<b>SALDO A - B = C</b>	<b>\$ (+/-)</b>
<b>El/la Director/a debe declarar destino del Saldo:</b>	
<p>-Si es \$ 0.00 la cuenta está saldada. -Caso contrario, para dejarla saldada, debe realizar los siguientes pasos:</p> <p><b>Si fuera Positivo</b>, aclarar foja N° ..... del Depósito (en Dirección de Tesorería UNJu) adjunto, Recibo N° ...../.....- de \$.....,.....</p> <p><b>Si fuera Negativo</b>, No podrá superar el porcentaje dispuesto en el Régimen de Subsidios. El Director debe expresar que sume dicho saldo Negativo y el monto en pesos.</p>	

### DETALLE DE SALDOS BANCARIOS

BANCO Caja de Ahorro	CUENTA p/Subsidio	IMPORTE \$
	TOTAL SALDO BANCOS	
	EFFECTIVO CAJA	
	<b>SALDO TOTAL (+/-) \$</b>	

Firma y aclaración del Director/a

Fecha..../..../....

Autorizo a realizar esta presentación, a ....., integrante del Equipo de la Modalidad de investigación y desarrollo tecnológico (Fortalecer-Integrar-Promover-Programa) sujeto a la presente Rendición.

MSC. Sandra Adriana GUINATA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

Secretaría SeCTER

ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy





Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221515 - 4221516 - 4221517 - 4221518 - 4221519 - 4221520 - 4221521 - 4221522 - 4221523 - 4221524 - 4221525 - 4221526 - 4221527 - 4221528 - 4221529 - 4221530 - 4221531 - 4221532 - 4221533 - 4221534 - 4221535 - 4221536 - 4221537 - 4221538 - 4221539 - 4221540 - 4221541 - 4221542 - 4221543 - 4221544 - 4221545 - 4221546 - 4221547 - 4221548 - 4221549 - 4221550 - 4221551 - 4221552 - 4221553 - 4221554 - 4221555 - 4221556 - 4221557 - 4221558 - 4221559 - 4221560 - 4221561 - 4221562 - 4221563 - 4221564 - 4221565 - 4221566 - 4221567 - 4221568 - 4221569 - 4221570 - 4221571 - 4221572 - 4221573 - 4221574 - 4221575 - 4221576 - 4221577 - 4221578 - 4221579 - 4221580 - 4221581 - 4221582 - 4221583 - 4221584 - 4221585 - 4221586 - 4221587 - 4221588 - 4221589 - 4221590 - 4221591 - 4221592 - 4221593 - 4221594 - 4221595 - 4221596 - 4221597 - 4221598 - 4221599 - 4221600

### RENDICIÓN DE CUENTAS LIQUIDACION Y RENDICION DE VIAJES y VIÁTICOS

RENDICIÓN SUBSIDIO/AÑO.....

Director/a:.....

Marcar lo que corresponda

Viaje	<input type="checkbox"/>
Trabajo de campo	<input type="checkbox"/>

Motivo: Según Resolución N° ..... adjunta a Fs ..... se realizó la actividad:

.....

.....

.....

.....

**1. Viático:**

Itinerario:

.....

.....

.....

Salida D/m/a Horas	Destino	Medio de Transporte	Cantidad de días	Observaciones y N° de fs. de los comprobantes y respaldo
	D/m/a Horas	Transporte	Días	
<b>Total (1)</b>				

Monto diario \$ .....

Total Viáticos \$

*[Signature]*  
 Msc. María Alejandra...  
 Comisión de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

*[Signature]*  
 ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO 17  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**2. Gastos de Movilidad o traslado**

Desde y hasta domicilio \$ .....

Desde y hasta Hotel/ destino .....

**Total (2)\$**

**3. Gastos de Pasaje**

PASAJES (avión, ómnibus de línea) \$ .....

Gastos combustible \$ .....

**Total (3) \$**

**4. Inscripción a Congresos**

**Total (4) \$**

**TOTAL PRESENTE LIQUIDACIÓN**

**(1+2+3+4)**

\$

.....  
Firma y aclaración  
Investigador/a  
Responsable

.....  
Firma y aclaración de la Persona que viaja  
Fecha:  
Secretaria SeCTER

*[Handwritten Signature]*  
Msc. Andrea Adriana CHURITA  
Secretaria de Ciencia y Tecnología  
Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

*[Handwritten Signature]*  
ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4608) C.S. de Jujuy

**MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE: PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

TÍTULO:

DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A (Para cada uno de los integrantes)

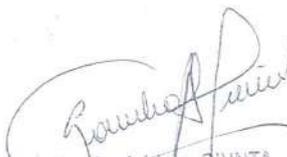
DATOS	DIRECTOR/A	CODIRECTOR/A
Apellido y Nombres		
DNI		
Cuil		
Título		
Cargo		
Dedicación		
Categoría Investigador <span style="margin-left: 20px;">Docente-</span>		
Unidad Académica		
Domicilio		
Teléfono		
Fax		
Correo Electrónico		

**MODALIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICOS PARTICIPANTES**

Título:

Director/a:

  
 MSc. Sandra Adriana GIUNTA  
 Secretaria de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

  
 ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Título:

Director/a:

Título:

Director/a:

Título:

Director/a:

(Puede agregar filas para completar la información)

  
M.Sc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaria de Ciencia y Técnicas  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
M.S. ING AGR. MARIO CESAR BORILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**I. TÍTULO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION**

En este apartado se identificará el título del Programa procurando que no exceda de QUINCE (15) palabras. Deberá **DESCRIBIR EL CONTENIDO** en forma clara, exacta y concisa.

*Se sugiere que el Título incluya el tema central a investigar*

- 1.1. **Título del Programa en español:**
- 1.2. **Título del Programa en inglés:**
- 1.3. **Resumen en español** (hasta TRESCIENTAS (300) palabras)
- 1.4. **Abstract** (Resumen en inglés hasta TRESCIENTAS (300) palabras en)
- 1.5. **Palabras clave:** escriba hasta CINCO (5) palabras clave en español que identifiquen el Programa
- 1.6. **Key words:** escriba hasta CINCO (5) palabras clave en inglés que identifiquen el Programa

**II. TEMAS ABORDADOS**

Señalar con una X a qué tema corresponde el Programa. (Marcar sólo un tema).

- 1. Ambiente y desarrollo sostenible
- 2. Biodiversidad
- 3. Calidad de vida, crecimiento y desarrollo integral
- 4. Cultura y arte
- 5. Educación
- 6. Energía
- 7. Gobierno, ciudadanía y políticas públicas
- 8. Producción Agropecuaria
- 9. Salud
- 10. Sociedad de la información
- 11. Seguridad pública
- 12. Desarrollo tecnológico
- 13. Trabajo
- 14. Economía y Desarrollo Regional

*[Handwritten signature]*  
 Ins. Silvia Adriana GIUNTA  
 Secretaría de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

*[Handwritten signature]*  
 ING. AGR. MARIO CESAR BORNILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Disciplinas Involucradas: .....  
.....  
.....

III. UNIDADES EJECUTORAS

Institución (Universidad/Facultad/Instituto)	Firma Representantes Legales (Decano/a u Autoridad Equivalente)

Agregar las filas necesarias para completar la información.

IV. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En este apartado se expondrá brevemente el **ESTADO ACTUAL** de los problemas planteados. Para los antecedentes se sugiere una revisión de las fuentes directas locales y publicaciones nacionales e internacionales. Es importante señalar que el Programa deberá contar con un **ESTUDIO INICIAL**, o bien contar con datos objetivos que hablen de los antecedentes previos del grupo de investigación en el tema

Para la justificación de los problemas se sugiere dar respuesta a las siguientes preguntas:

Trascendencia - ¿A quién afecta? ¿Qué relevancia tiene el problema para la provincia de Jujuy y la región?

Magnitud - ¿Qué magnitud tiene el problema? Breve caracterización global del mismo.

Factibilidad: ¿En qué aspectos es posible resolver (modificar) la situación problemática diagnosticada a partir de la propuesta del Programa?

V. HIPÓTESIS

(Hasta DOSCIENTAS (200) palabras)

  
 Dra. Adriana GIUNTA  
 Secretaría de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

  
 MGR. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

## VI. OBJETIVO GENERAL

Representa la finalidad que persigue la investigación, es decir, el logro **DIRECTO Y EVALUABLE** que se pretende alcanzar. Corresponde a una pregunta de investigación cuya respuesta constituirá la conclusión del estudio.

Tener especial cuidado para que el objetivo describa precisa y cabalmente la investigación. Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ser útiles para poder definir el *objetivo general*, que corresponde al Programa.

¿Qué se va a hacer? Es decir, acción central a realizar.

¿En qué o quién se va a realizar? Es decir, cuál es la unidad de observación.

¿Dónde se va a efectuar? Es decir, el lugar a donde se va llevar a cabo el estudio.

¿Cuándo y cuánto tiempo se va a operar? Es decir, el período para el desarrollo del estudio.

## VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada objetivo específico debe relacionarse con c/u de los Proyectos incluidos en el Programa

## VIII. GESTIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA

El Director/a – Codirector/a indicará:

- La propuesta de Coordinación del Programa I+D+i para la eficaz ejecución en los CUATRO (4) años, teniendo en cuenta los objetivos globales del Programa, así como el valor agregado que se espera alcanzar con esa coordinación.
- La propuesta de control de gestión.
- La propuesta de Cooperación Interinstitucional entre las Unidades Académicas.
- La propuesta de articulación entre el Programa I+D+i e Instituciones Públicas y/o Privadas del medio.
- La planificación de formación de recursos humanos.

## IX. PRESUPUESTO GENERAL

El siguiente cuadro pretende que se prevea **TODOS LOS GASTOS NECESARIOS** para el desarrollo del Programa de investigación, incluyendo los siguientes conceptos (excepto honorarios de los investigadores/as). Fundamente la propuesta de gasto de cada ítem.

  
MSc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
ING. AGR. MARIO CESAR BORILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Desglose presupuestario	Montos (\$)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Material de Consumo					
Servicios por 3ros inscriptos					
Bienes de Uso no Inventariables					
Bienes de Uso					
Gastos de publicación					
Bibliografía					
Viajes y viáticos					
Trabajos de Campo					
TOTAL (1+2+3+4+ ... +7)					

**X. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE ARTICULAN CON EL PROGRAMA I+D+i**

Considere los aportes comprometidos por Instituciones y/o Empresas articuladas con el programa y acompañe cartas compromiso y/o convenios

INSTITUCION	
Tipo de Organización	
Responsable legal	
Domicilio Postal, Código postal	
Teléfono	
E-mail	
Grado de participación (Financiamiento, Recursos Humanos, Insumos, Equipamiento, Información, Otros)	
Descripción del grado de participación	
Modo de interacción	

En el caso de que participen más de una Institución Pública y /o privada, copiar la planilla anterior tantas veces como sea necesario.

Maria Juliana Ordoñez  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

MG. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**XI. CARRERAS DE POSGRADO CON LAS QUE ARTICULA EL PROGRAMA I+D+i**

CARRERA POSGRADO	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO	ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN	NOMBRE TESISTA	TITULO TEMA TESIS

Describe la forma en que se realiza la articulación:

**XII. BENEFICIOS Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Deben destacarse entre otros los siguientes aspectos:

- Contribuciones al conocimiento social, ambiental, productivo y /o cultural.
- Impacto en las áreas del conocimiento disciplinares involucradas.
- Resultados esperados con posibilidad de transferencia a corto, mediano y largo plazo.
- Adecuación del Programa a los temas de la convocatoria y capacidad para resolver los problemas planteados.
- Plan de difusión, seguimiento y aplicación del Programa.
- Grado de innovación de los resultados obtenidos.
- Síntesis de formación de recursos humanos prevista.
- Becas a concursar: En caso de que se prevea concursar Becas desde el Programa, especificar:
  - Tipo (Doctoral o de Maestría)
  - Número
  - Tema

**XIII. DEDICACIÓN HORARIA**

Director/a del Proyecto Nombre	Título del Proyecto	Horas/ Semana Dedicación al Proyecto	Participación en otros Programas o Proyectos Título-Cargo	Horas / Semana Dedicación en cada uno	Total Horas Semanales
(1)					
(2)					

*Candra Adriana Cruz*  
 Nsc. Candra Adriana Cruz  
 Secretaría de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

*Mario Cesar Borillo*  
 ING. AGR. MARIO CESAR BORILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

(3)					
(4)					
(Agregue datos según el número de Proyectos incluidos en el Programa)					

  
M.Sc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
MR. ING. AGR. MARIO CESAR BORRALLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy





Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**AVAL ACADÉMICO**

La persona cuyos datos de identificación se insertan al final de este punto, deja constancia de que ha tomado conocimiento de la solicitud de financiación presentada por el/a investigador/a para el programa de investigación denominado: .....

E informa que el mismo reúne los requisitos necesarios para ser considerado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales.

Nombre y Apellido: .....

Cargo: .....

Facultad: .....

Teléfono Trabajo: ..... Particular: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

**AUTORIZACIÓN PATRIMONIAL**

La persona, cuyos datos de identificación se insertan al final de este punto, deja expresa constancia de que los bienes, muebles, e inmuebles, que se detallan en el programa presentado por el/a investigador/a denominado: .....

Y se encuentren bajo su responsabilidad patrimonial, podrán ser utilizados por el interesado/a cuando lo solicite.

Nombre y Apellido: .....

Cargo: .....

Facultad: .....

Teléfono Trabajo: ..... Particular: .....

Fecha: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

**DECLARACIÓN JURADA**

Acepto el régimen para la Financiación de Programas de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu y me comprometo a presentar los informes de avance y final en las fechas estipuladas. Todos los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada.

San Salvador de Jujuy,

Firma: .....

Aclaración: .....

  
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Av. Bolívar 1239 - Tel. 4221518 - (4600) C.S. de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	F 1
---	-----

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Denominación del Proyecto

1.2 Proyecto en el que se inscribe: FORTALECER – INTEGRAR – PROMOVER (Tache lo que no corresponda)

1.3 Director/a

Apellido/s y Nombre/s: .....

Documento: Tipo: ..... Nro.: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Pcia.: ..... C.P.: .....

Teléfono: ..... E-Mail: .....

Cargo: ..... Categoría de Investigación: .....

Total de horas semanales dedicadas al Proyecto: .....

1.4 Co-Director/a

Apellido/s y Nombre/s: .....

Documento: Tipo: ..... Nro.: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Pcia.: ..... C.P.: .....

Teléfono: ..... E-Mail: .....

Cargo: ..... Categoría de Investigación: .....

Total de horas semanales dedicadas al Proyecto: .....

1.5 Unidad a la que pertenece modalidad de investigación y desarrollo tecnológico:

Firma del/a responsable:

1.6 Sede de Ejecución modalidad de investigación y desarrollo tecnológico (cátedra, laboratorio, instituto, etc.)

Firma del/a responsable:

Disciplina/s Científica/s para evaluación <sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Consultar grilla publicada en el Sitio Web de SECTER, para la convocatoria respectiva. Listar en orden de jerarquía hasta TRES (3).



Gabriela Ferrel  
Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy



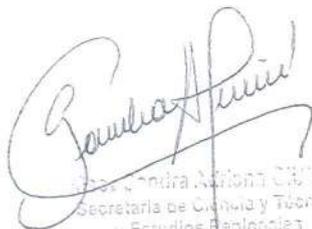
MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

<p><b>1.7. Resumen Técnico</b> (Características principales de la propuesta utilizando un máximo de DOSCIENTAS (200) palabras, en castellano e inglés)</p>
<p><b>1.8. Palabras Clave / keywords:</b> (hasta CINCO (5))</p>
<p><b>1.9. Duración de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico</b></p> <p>Fecha de iniciación: 01/01/20..... Fecha de finalización: 31/12/20.....</p>

  
Dra. Gabriela Arriola C.A. /  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
ING. AGR. MARIO CESAR BORILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



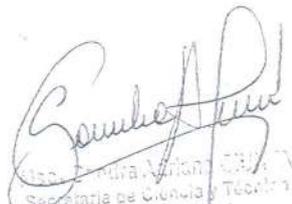


Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales Universidad Nacional de Jujuy			
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (Presentar UNA (1) planilla global y UNA (1) por cada año de ejecución)			
RUBROS	SOLIC. A SeCTER (1)	OTRAS FUENTES (2)	TOTAL (3=1+2)
MATERIAL DE CONSUMO			
Subtotal rubro			
SERVICIOS PRESTADOS POR 3º INSCRIPTOS			
Subtotal rubro			
BIENES DE USO NO INVENTARIABLES			
Subtotal rubro			
BIENES DE USO			
Subtotal rubro			
GASTOS DE PUBLICACIÓN			
Subtotal rubro			
BIBLIOGRAFÍA			
VIAJES Y VIÁTICOS			
Subtotal rubro			
TRABAJO DE CAMPO			
Subtotal rubro			

Firma y Aclaración del Director/a ..... Lugar y Fecha.....

  
 Ing. María Antonia Bonillo  
 Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

  
 Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### 4.1. Estado actual del conocimiento sobre el tema

Realizar una sucinta referencia bibliográfica sobre la información más relevante relacionada con el tema. Si la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico es parte o continuación de otro anterior, indique el grado de avance y los resultados obtenidos hasta la fecha. En los proyectos C, planteo del Diagnóstico de la Situación.

##### 4.2. Justificación de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico

###### 4.2.1 General

###### 4.2.2 Adecuación a la Líneas Prioritarias

###### 4.2.3 Conformación e interdisciplinariedad del equipo

###### 4.2.4 Participación de los Actores sociales

###### 4.2.5 Impacto esperado

##### 4.3. Objetivos Generales y Particulares

##### 4.4. Metodología

Explicitar claramente la información que será necesaria, su forma de obtención y el análisis a la que será sometida. Indicar la metodología, el/los procedimiento/s y la/s técnica/s a emplear.

##### 4.5. Plan de Actividades

Explicitar las actividades en función del tiempo a través de un cronograma. Asimismo acompañar detalle de actividades para el año a ejecutarse.

##### 4.6. Recursos disponibles para ejecutar la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico espacios físicos y equipamientos / Factibilidad

Detalle los recursos propuestos aclarando aquellos a los que tiene acceso a través de convenios y/u otros medios

##### 4.7. Transferencia

Explicitar la efectiva o potencial transferencia

##### 4.8. Bibliografía

  
Gabriela Verónica Ciliberto  
Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
MG. ING AGR. MARIA CESAR BORNIO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

5. CURRICULUM VITAE CVar/SIGEVA/SIGEVA\_UNJu (TODO EL EQUIPO)

6. AVAL INSTITUCIONAL

El que suscribe Decano/a-Director/a de la Facultad/Instituto:.....  
.....  
manifiesta su conformidad para la ejecución en el ámbito de esta Institución de la modalidad de  
investigación y desarrollo tecnológico.....  
.....  
..... bajo la dirección del/a Docente Responsable: .....

Firma y sello

San Salvador de Jujuy, ..... de .....

  
Msc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaria de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Mg. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS I+D+i

1. Propuesta de Gestión de Programa I+D+i

- Esquema de cooperación interinstitucional entre Unidades Académicas propuesto.
- Propuesta de articulación entre el Programa I+D+i e instituciones públicas y/o privadas del medio.
- Organización interna y control de gestión.
- Planificación de formación de recursos humanos.
- Control de gestión del Programa anterior: informe final (tener en cuenta solo en el caso de que el Director/a o Codirector/a hayan sido beneficiarios de un Programa en la convocatoria anterior).

Aceptable

No Aceptable

Justificación y Recomendaciones

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. Proyectos incluidos en el Programa:

Promedio de los puntajes obtenidos en los proyectos del programa. Es condición excluyente que todos los proyectos del Programa I+D+i estén aprobados.

Puntaje: 0 a 400 (mínimo para aprobar: 240)

3. Evaluación global del Programa:

(a) Calidad: incluye:

- Aporte al conocimiento (científico, tecnológico, cultural, social, artístico).
- Consistencia entre objetivos y plan de trabajo.
- Carácter interdisciplinario.
- Coherencia entre los proyectos y los objetivos planteados en el programa.

Puntaje: 0 a 150 (mínimo para aprobar: 90)

(b) Factibilidad de realización: incluye:

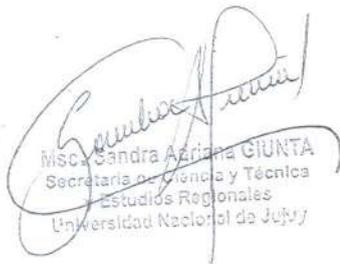
- Viabilidad de la articulación con otras Instituciones públicas y/o privadas del medio.
- Factibilidad para alcanzar los objetivos propuestos en relación con las etapas previstas.
- Razonabilidad de los recursos solicitados.

Puntaje: 0 a 150 (mínimo para aprobar: 90)

(c) Transferencia e Impacto: incluye

- Impacto: social, ambiental, productivo, y/o cultural de los resultados.
- Grado de innovación de los resultados obtenidos.
- Impacto en las áreas del conocimiento (disciplinarias) involucradas.

Puntaje: 0 a 150 (mínimo para aprobar: 90)



MSc. Sandra Adriana GIUNTA  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy



MG. ING. AGR. MARIO DESAS BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

(d) Formación de Recursos Humanos (especialmente Doctorandos/as y Mastrandos/as)

Puntaje: 0 a 150 (mínimo para aprobar: 90)

Puntaje 0 a 600 (mínimo para aprobar: 360)

**PUNTAJES ASIGNADOS:**

2: \_\_\_\_\_ 400 puntos

3: \_\_\_\_\_ 600 puntos

puntos TOTAL MÁXIMO:

MÍNIMO:

**Mínimo de 60% para aprobar**

\_\_\_\_\_ 240 puntos

\_\_\_\_\_ 360

1000 puntos TOTAL

600 puntos

Comentarios:

.....  
.....  
.....  
.....

**SALVAGUARDA ÉTICA, IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL Y ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

En base a la información presentada y en el caso de que Ud. considere que el proyecto, durante su desarrollo o través de los resultados previstos, pudiera:

- Generar impactos socio-ambientales desfavorables (Ley General del Ambiente N° 25.675), y/o
- No respetar las normas bioéticas vigentes; y/o
- No implementar aspectos de seguridad e higiene (de acuerdo a Ley General en Seguridad e Higiene N° 19.587)

Le agradeceremos que lo informe en esta sección del formulario.

.....  
.....  
.....  
.....

LUGAR Y FECHA
EVALUADORES/AS

APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD	FIRMA

MSc. Gabriela Adriana GIUNTA  
 Secretaria de Ciencia y Técnica  
 Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

Mg. Ing Agr. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales Universidad Nacional de Jujuy				
EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION: FORTALECER – INTEGRAR – PROMOVER (Tache lo que no corresponda) <b>F2 A</b>				
<b>1. DENOMINACIÓN:</b>				
<b>2. DATOS DE LOS RESPONSABLES</b> 2.1. DIRECTOR/A: 2.1. CO-DIRECTOR/A:				
<b>3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL</b>				
CARACTERISTICAS A EVALUAR	DIRECCIÓN	EQUIPO	PUNTAJE MAXIMO	
			DIRECCIÓN	EQUIPO
Antecedentes académicos, y/o profesionales y/o tecnológicos en la temática del proyecto			5	3
Publicaciones científicas editadas y/o en prensa o Patentes			8	4
Trabajos presentados en Congresos, Jornadas y otros eventos científicos			3	1
Dirección de Proyectos/Programas			5	1
Formación de Recursos Humanos			5	1
Antecedentes de Transferencia (pasantías, voluntariados programas especiales, asesoramiento, publicaciones de divulgación y otros)			3	1
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>			<b>29</b>	<b>11</b>
<b>PUNTAJE TOTAL (Director/a + Equipo) Mínimo exigido para aprobar: 24</b>			<b>40</b>	

Dra. Gabriela Ferrer  
Dra. Gabriela Ferrer  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

MG. INGEN. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

4. RELEVANCIA DE LA PROPUESTA		
CARACTERISTICAS A EVALUAR	PUNTAJE	
	OBTENID O	MAXIMO
Aporte al campo de conocimiento en la disciplina científica		7
Transferencia de resultados		3
Incorporación de RRHH en formación		5
Líneas Prioritarias		5
PUNTAJE TOTAL Mínimo exigido para aprobar : 12		20

5. ESTRUCTURA DE LA MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
CARACTERÍSTICAS A EVALUAR	PUNTAJE	
	OBTENIDO	MAXIM O
Objetivos / Propósitos		8
Metodología		8
Plan de Actividades		8
Coherencia entre objetivos/metodología/plan de actividades		10
Factibilidad		6
PUNTAJE TOTAL		40
Mínimo exigido para aprobar: 24		

**6. EVALUACIÓN FINAL - PUNTAJE FINAL:...**

**6.1** Comentarios generales sobre la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico y factibilidad de realización. (El evaluador/a deberá incorporar en este ítem, la fundamentación del puntaje asignado en 3, 4 y 5 y su comentario sobre la factibilidad de realización)

.....

.....

.....

.....

.....

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

*[Handwritten Signature]*  
 ING. AG. MARIO CESAR BONILLO  
 RECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

**6.2. Recomendaciones finales sobre de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico.**

(El evaluador/a deberá incorporar recomendaciones, que a su criterio, conduzcan a mejorar la consecución de la propuesta evaluada)

.....  
.....  
.....

Mínimo de puntaje para aprobar: 60 pts

APROBADO

DESAPROBADO

Nombre del Evaluador/a:.....  
Categoría:.....  
Universidad:.....  
.....  
Firma del Evaluador/a

Nombre del Evaluador/a:.....  
Categoría:.....  
Universidad:.....  
.....  
Firma del Evaluador/a

Nombre del Evaluador/a:.....  
Categoría:.....  
Universidad:.....  
.....  
Firma del Evaluador/a

.....  
Lugar

.....  
Fecha

SECRETARÍA ASISTENTE C.S.U. J  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

INFORME FINAL DE LA MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO

F 4

1. DATOS DE LA MODALIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1.1.1 Director/a del Proyecto

Apellido/s y Nombre/s: .....  
Documento: Tipo: ..... Nro.: .....  
Domicilio: Calle y Nro.: .....  
Localidad: San Salvador de Jujuy..... Pcia.: ..... C.P.: .....  
Teléfono: ..... E-mail: .....  
Cargo: ..... Categoría de Investigación: .....  
Total de horas semanales dedicadas al Proyecto: .....

1.1.2 Co- Director/a del Proyecto

Apellido/s y Nombre/s: .....  
Documento: Tipo: ..... Nro.: .....  
Domicilio: .....  
Localidad: ..... Pcia.: ..... C.P.: .....  
Teléfono: ..... E-Mail: .....  
Cargo: ..... Categoría de Investigación: .....  
Total de horas semanales dedicadas al Proyecto: .....

1.2. Unidad a la que pertenece el Proyecto

Unidad Académica (Facultad, Institutos, etc.): .....  
Unidad Ejecutora (Cátedra, Sección, Departamento, Laboratorio, etc.):.....

1.2.1 Sede del proyecto (cátedra, laboratorio, instituto, etc.)

Firma del/a responsable:

1.3. Denominación del Proyecto

1.4. Duración del Proyecto

Fecha de iniciación: ..... Fecha de finalización: .....

1.5. Periodo informado: Desde ..... Hasta .....

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES  
Universidad Nacional de Jujuy

ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

2. INFORME TECNICO

Se detallarán todas las actividades realizadas por los/as integrantes del Equipo que tuvieron como marco el Proyecto informado y todos aquellos logros que derivaron de la ejecución del mismo.

2.1. Integrantes efectivos del Proyecto (Incluir al Director/a)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría (1)	Dedicación (2)	Período en el que se desempeñó
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(1) Director/a – Codirector/a – Investigador/a – Técnico/a – Auxiliar, etc.  
(2) Al Proyecto. Si hubiese variado en el periodo del Proyecto, indicarlo.

2.2. Objetivos Alcanzados

2.3. Observaciones

- 2.3.1. En caso de que haya sido necesaria la reformulación de las actividades proyectadas originalmente(en la presentación inicial) indicarlo, justificando los motivos.
- 2.3.2. Cualquier otra observación que se considera pertinente.

2.4 Tareas desarrolladas según cronograma de presentación

- 3.1.1 Actividades desarrolladas
- 3.1.2 Objetivos particulares alcanzados

2.5 Procesos / resultados con relación al tema del proyecto

- 3.2.1 Publicaciones- Participación en Congresos, seminarios, conferencias etc.
- 3.2.2 Trabajos/actividades en campo
- 3.2.3. Acciones de extensión

2.6 Impacto de los Procesos/Resultados al medio

- 3.3.1 Informes, patentes, contratos, memorias, actas, fotos, cartas acuerdo, convenios, etc.

  
 MSc. Sandra Ariana Storini  
 Secretaria de Ciencia y Técnica  
 y Estudios Regionales  
 Universidad Nacional de Jujuy

  
 Mg. Ing Agr. MARIO CESAR BORILLO  
 DIRECTOR  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Jujuy



Formación de recursos humanos

Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) 8.6 90 4444

2.6.1 Número de alumnos/as

2.6.2 Número de tesis dirigidas

2.6.3 Número de tesis aprobadas

2.6.4 Número de tesinas, pasantías con trabajo final, dirigidas

2.6.5 Número de tesinas, pasantías con trabajo final, aprobadas

2.6.6 Números de actores sociales

2.6.7 Números de No Docentes

5. EVALUACIÓN FINAL

5.1 Comentario General sobre el Proyecto

5.2 Recomendación Final sobre el Proyecto

APROBADO

DESAPROBADO

Nombre del Evaluador/a: .....  
Categoría:.....  
Universidad: .....

Firma del Evaluador/a

Nombre del Evaluador/a:.....  
Categoría: .....  
Universidad: .....

Firma del Evaluador/a

Nombre del Evaluador/a:.....  
Categoría: .....  
Universidad: .....

Firma del Evaluador/a

Lugar..... Fecha



*Concepción Ferrer*  
Mg. Concha Adriana Ferrer  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
y Estudios Regionales  
Universidad Nacional de Jujuy

*Mario Cesar Bawilo*  
ING. AGR. MARIO CESAR BAWILO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy